

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Situada en la calle Alfarerías, de Vera, con una superficie de 50,89 metros cuadrados. Linda: Norte, don Diego Hernández Cervantes; sur, herederos de don Juan Hernández Núñez; este, carretera de puerto Lumbreras a Almería, y oeste, calle Alfarerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, con el número 8.002 al folio 166 vuelto del libro 190 del tomo 984.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Registral 8.004 del Registro de la Propiedad de Vera, folio 167 vuelto, libro 190, tomo 984, situada en el número 4, de la calle Alfarerías, de Vera, según registro, es una casa de cinco habitaciones bajas, de superficie 207,5625 metros cuadrados, aunque actualmente, sobre la finca no existe nada construido, se encuentra rodeada por su derecha, izquierda y espalda por unos ensanches de figura irregular, de superficie 211,8625 metros cuadrados. Todo esto linda: Derecha, entrando y oeste, don Ramón Hernández Núñez, don Luis Ramos Rico, herederos de don Alfonso Rodríguez López, los de don Antonio Muñoz Pérez y doña María Rosa; izquierda o este, don Diego Hernández Cervantes y don Juan Hernández Núñez, y fondo, espalda o sur, don Pedro Martínez Pérez.

Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

Registral 9.171 del Registro de la Propiedad de Vera, folio 4 del libro 129 del tomo 754, situada en la calle de Coletos y en un callejón sin salida de la ciudad de Vera, vivienda de dos plantas, con una extensión superficial de 449,8988 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Félix Lara Díaz y callejón sin salida; izquierda y espalda, terreno franco, y frente, callejón sin salida, don Sebastián García Albarracín y calle de Coletos.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Vera, 15 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—11.505.

VERÍN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Verín,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1999, se sigue a instancias de doña Asunción Gallego Rodríguez expediente para la declaración

de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Feijoo, nacido el día 2 de agosto de 1898, y de don Francisco Rodríguez Feijoo, nacido el día 20 de febrero de 1904, naturales ambos de Feces de Abajo (Verín), teniendo en la fecha de su desaparición, el primero veintitrés años, no teniéndose de él noticias desde el año 1921, en que desapareció cuando intervino como soldado del ejército español en la campaña africana; y el segundo, después de emigrar a la República Argentina en el año 1931, no volviéndose a tener noticias del mismo desde el año 1976, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Verín a 19 de noviembre de 1999.—El Juez, Fernando Martín Verona.—El Secretario.—8.946 y 2.^a 4-1-2000

VIC

Edicto

Doña Eva Cuscó Guasch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Proinal, Sociedad Anónima» y don Luis Cubillas Nieto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885/0000/17/0378/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de una casa habitación, casa-lagar y sus dependencias, cuyo solar de todo ello mide 210 metros cuadrados, sita en Niévares, concejo de Villaviciosa, barrio de Turveño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.188, libro 791 de Villaviciosa, folio 9, finca registral número 95.668.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Vic a 15 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Eva Cuscó Guasch.—11.551.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Comercial Gomcar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894000018012399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Finca registral 2.760: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.761: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.762: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.763: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.764: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.765: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.766: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.767: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.768: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.769: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.770: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.771: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.772: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.773: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.774: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.775: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.776: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.777: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.778: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.779: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.780: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.781: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.782: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.783: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.784: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.785: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.786: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.787: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.788: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.789: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.790: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.791: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.792: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.793: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.794: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.806: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.808: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.809: 910.000 pesetas.
 Finca registral 2.810: 990.000 pesetas.
 Finca registral 2.811: 1.070.000 pesetas.
 Finca registral 2.807: 910.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—Georgina Torras Enrich.—11.438.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 165/99, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Dorado Blázquez y doña Petra Peña Donoso, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien embargado que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viriato de esta ciudad, señalándose para la primera, el próximo día 8 de febrero del 2000, a las doce horas.

Para la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 7 de marzo del 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, ni haber pedido la parte ejecutante la adjudicación en legal forma, se señala el día 11 de abril del 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 0384/0000/018/016599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas; en la tercera, si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días, previa consignación del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se procederá a una nueva licitación entre ambos postores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la primera subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Villanueva de la Serena, en la calle Hernán Cortés, número 81, piso 2.º E. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, consta de varias dependencias y linda según se mira de frente a la fachada principal del edificio: Derecha, vuelo a la calle Desengaño; izquierda, piso 2.º C y 2.º D, rellano de escaleras y hueco del ascensor; fondo, con la vivienda tipos D y C de la misma planta, rellano de escaleras y hueco del ascensor, y por frente, con el vuelo a la calle Hernán Cortés.

Inscrita en el tomo 900, libro 380, folio 138, finca número 28.388 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Tipo de subasta: 9.301.604 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—11.475.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agropecuaria El Prado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

1. Campo regadío, partida Prado, de 2 hectáreas 69 áreas, sita en el término municipal de Quinto de Ebro. Linda, hoy: Herederos de don Vicente Abenia, al norte; sur, don Francisco Navarro Ucar; al este, escorredero, y al oeste, con carretera de Quinto a Gelsa. Dentro de ella se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Nave almacén de productos agrícolas, de planta, en forma rectangular, de 16 metros de ancho por 125 metros de largo, en total 2.000 metros cuadrados, cercano a él se halla un transformador eléctrico de 250 kVA.

B) Vivienda del encargado, oficina y servicios de planta y piso, con una extensión edificada de 84 metros cuadrados.

C) Edificio de planta y piso, la planta destinada a almacén y el piso con cuatro viviendas y una superficie edificada de 255 metros cuadrados.

D) Nave agrícola de planta y piso, de 85 metros de largo por 15 metros de ancho, con una extensión edificada de 1.275 metros cuadrados.

E) Nave para cerdas gestantes, de 80,30 metros de ancho por 30 metros de largo, en total 249 metros cuadrados. Es de una sola planta, con un pasillo central de 1 metro para alimentación y dos filas de cinco celdas, una a cada lado del pasillo.